



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2072 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto de 2024. La Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, de fecha 22 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5544-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 037-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1776-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1949-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 533-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4226-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1478-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF
DOC. N° 9634214
EXP. N° 9946095



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. AROTOMA LANDEO YURI ALEX, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576”**, por el monto contractual de S/. 19,500.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, de fecha 22 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de AROTOMA LANDEO YURI ALEX, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,900.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 5844-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de AROTOMA LANDEO YURI ALEX, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 037-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 07 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES** a favor de AROTOMA LANDEO YURI ALEX, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1776-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual se concluye que el contratista **AROTOMA LANDEO YURI ALEX**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable, por el monto de S/. 3,900.00 Soles, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173.

Contando con el Informe Presupuestal N°1949-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **AROTOMA LANDEO YURI ALEX**, por el importe de S/. 3,900.00 Soles, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4659, Meta N° 794, específica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,900.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 533-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de agosto de 2025, suscrita por El Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, primer entregable, por el monto de S/. 3,900.00 Soles, a favor del proveedor **AROTOMA LANDEO YURI ALEX**, por el importe de S/. 3,900.00 Soles, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576"**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GRJUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 4226-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 18 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **AROTOMA LANDEO YURI ALEX**, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,900.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1478-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha de 18 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,900.00 Soles, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576"**, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **AROTOMA LANDEO YURI ALEX** con RUC N° 10454992356, cumplió con entregar del bien de acuerdo a la O/S N° 6627, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 794, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 3,900.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4659.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **AROTOMA LANDEO YURI ALEX**, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,900.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **AROTOMA LANDEO YURI ALEX**, por el **SERVICIO DE SUPERVISOR DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN OCHO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARRETERAS VECINALES A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – YAULI) CON CUI N° 2575576", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 733-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 6627 SIAF N° 15173, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 794
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.3
MONTO : S/ 3,900.00 Soles
C.P. NOTA N° 4659

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La C. C. María General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 SEPT 2025
[Firma]

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)